

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 84/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la egresada Mónica - Beatriz OLIVERAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1988 las asignaturas Organización y Conducción de Obras, simultáneamente con su correlativa inmediata Topografía.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de noviembre de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 84/91 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.D68.

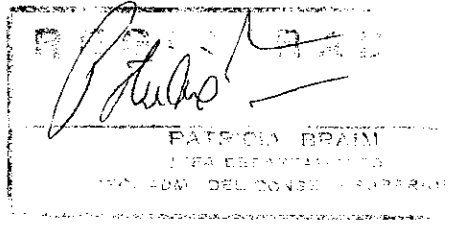
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 84/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar la inscripción efectuada en el año lectivo 1988, eximiendo de la correlatividad existente entre las asignaturas Organización y Conducción de Obras, cursada simultáneamente con su correlati

///.-



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RECTORADO

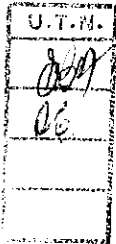
-2-

///.-

va inmediata Topografía, a la alumna Mónica Beatriz OLIVERAS, legajo nro. 10-05105-4, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° B38/91



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO